

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento de cognición 820/96, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Carlos Iglesias Serra (esposa artículo 144 R.H.), sobre cognición, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

Sentencia número número 168

En Murcia a 25 de febrero de 1997.

El Sr. don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de cognición 820/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandado Caja de Ahorros de Murcia, con Procurador don Antonio de Vicente y Villena y Letrado don Francisco J. Campos Sánchez, y de otra, como demandado, don José Carlos Iglesias Seara y su esposa a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, sobre cognición, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Vicente y Villena, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Carlos Iglesias Seara, condeno al demandado a que pague al actor 166.849 pesetas, intereses solicitados y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado José Carlos Iglesias Seara (esposo artículo 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Murcia a 11 de marzo de 1997.—La Secretaria, Ana María Ortiz Gervasi.

Número 4002

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Cédula de notificación

Número: 506/96.

Procedimiento: Juicio ejecutivo.

De Banco Popular Español, S.A.

Contra Juan Zamora Alarcón (esposa artículo 144 R.H.) y Jose Manuel Caballero Pedraza (esposa artículo 144 R.H.).

En el procedimiento de referencia se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

En Murcia a 4 de febrero de 1997.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su parti-

do, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 506/96, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Antonio José González-Conejero Martínez, y bajo la dirección del Letrado don Antonio Pérez Carlos, y de otra, como demandado, don Juan Zamora Alarcón (esposa artículo 144 R.H.) y José Manuel Caballero Pedraza (esposa artículo 144 R.H.), que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo:

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Juan Zamora Alarcón (esposa artículo 144 R.H.), con domicilio en Urbanización El Parque, Av. 3 N 35, en Las Torres de Cotillas, y José Manuel Caballero Pedraza (esposa artículo 144 R.H.), con domicilio en Los Pinos, 5-1 E, en La Alberca, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Antonio José González-Conejero Martínez, de la cantidad de quinientos setenta y dos mil seiscientas pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Manuel Caballero Pedraza, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a 6 de marzo de 1997.—La Secretaria.

Número 4018

**INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 40/97-A, por hurto, hechos ocurridos en esta ciudad el pasado día 25 de enero de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de los denunciados Esperanza Cortés Marín y Valentín Ortega Moreno, por el presente se le cita de comparecencia para ante este Juzgado el próximo día 28 de abril de 1997, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas en calidad de denunciados.

Dado en Murcia a 3 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Hilario Sáez Hernández.—La Secretaria.